



DECRETO ALCALDICIO Nº 844

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.

REQUINOA,

2 0 ABR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por la Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO:

La visación jurídica del Director Jurídico — Abogado con fecha 18/04/2022 en Memo N° 171 de fecha 14/04/2022 del Departamento de Rentas, teniendo a la vista los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.

DECRETO

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS, VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES", a nombre de la persona jurídica Sres. "M Y C PALMA SPA.", RUT. Nº 77.528.883-3, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle PABLO RUBIO Nº 301 - B, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/CY/AB/CSC//MBQ/KNC/OCP/vmb.-DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.

SECRETARIO

- Depto. de Rentas.

- Interesado.

- Carpeta Contribuyente.

WALDO VALDIVIA MONTECINOS ALCALDE